



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDES, ANO DOMINI Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y OCHO.

Idem

Separado de su renta que se cobra en
las rentas facien por la guerra que
se venen en el oficio de milanes en el ofi-
que se que no sea mas que la que
quisiere dar fomeno a la vida, en
los años de cace y g danon tiempo
que a estado por su guerra de la guerra
que viene en dicho oficio de milanes
Constará lo que se ha ganado en el
Mag publicamente se sabe en un
en un que de estos generos puede aver
en el tiempo que a vivido en esta forma
siendo no menos digno de reparo, el
estar ocupados en diferentes oficios
a hombres que a no mecido de sus
muy graves y que solo en un caso se
cubren y hallarse con esta protección
de lo que a pone en un caso de a quien
de esta fundad para que se fende seruido
se represente a lo que se pide a
quien pide y suplica y allando con
respeto de un requiero no de lugar
a que se cummima no se via sancon
que se venido de un Mag y un lidad
de esta republica y de lo que se sabe
prometida a quien a un Mag
y adonde se condecho y queda de la
de la glo y de por el finomio

